



## **REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 53 (21.11.2017).-**

Siendo las 15:15 horas del día martes 21 de noviembre del 2017.- Se da inicio a la reunión de Concejo de carácter ordinario, presidida por el Alcalde don Cristian Abel Peña Morales; y contándose con la presencia los Concejales Aldo Molina Barra, Francisco Yevenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñan Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela.

También está presente el Administrador Municipal Jorge Rabanal Gallegos, la Secretaria Municipal Subrogante Sheissla Moraga Herrera y Rafael Medina López a cargo de la Grabación del Concejo.-

### **Tabla:**

1. Lectura de acta anterior.
2. Lectura de correspondencia recibida.
3. Informe del Presidente del Concejo.
4. Saludos y Presentación de los alumnos que participaron en el concurso de ciencia explora en la ciudad de Arica 15:30 hrs.
5. Abogado SECPLAN, tema: Reglamento de Subvenciones 16:00 hrs.
6. Director de Obras: informe reparaciones techo gimnasio politécnico 17:30 hrs.
7. Modificación Presupuestaria N° 46 Municipal, N° 03 y 04 DAS y N° 23 DAEM (Municipal y DAEM, remitidas vía mail).
8. Puntos Varios.

### **2.- Lectura de correspondencia recibida:**

- a) Memorándum N° 25 (16.11.2017) de Encargada de Rentas y Patentes**, mediante la cual acompaña documentación solicitada por el Concejo Municipal, para el traslado de patente de alcohol solicitado por la Sra. Yasmin Vera Araneda, del local ubicado en calle Gerardo Peña N° 253, que se trasladará a Gerardo Peña N° 271. Se toma conocimiento de los antecedentes y acuerda aprobar el traslado.
- b) Memorándum N° 26 (16.11.2017) de Encargada de Rentas y Patentes**, mediante la cual acompaña documentación solicitada por el Concejo Municipal, para el traslado de patente de alcohol solicitado por Marcelo Barto Gaete, del local ubicado en calle José Joaquín Pérez N° 445, que se trasladará a Juan Antonio Ríos N° 200. Se toma conocimiento de los antecedentes y se acuerda aprobar el traslado.
- c) Presentación del Director del Liceo Dr. Rigoberto Iglesias Bastías**, en la cual manifiesta que los recursos recibidos como subvención por el Centro de Padres del Liceo Politécnico, fueron entregados al director del establecimiento, para que se realizaran las compras mediante la unidad de finanzas; y que por error involuntario las facturas se generaron a nombre del Liceo y no del Centro de Padres, dando fe de la efectividad del gasto, adjuntando la documentación pertinente para la ratificación y aprobación del gasto. Se acuerda derivar a la Dirección de Control, aceptando el gasto efectuado por Liceo Dr. Rigoberto Iglesias Bastías, solicitando su aprobación de enmarcarse en el Reglamento y la legislación vigente.



**HOJA N° 2 DEL ACTA N° 53 DE FECHA 21.11.2017.**

- d) **Of. Int. N° 187 (26.10.2017), de Asesora Jurídica Municipal a Secretario Municipal y del Concejo**, que da cuenta de rendición de cuentas de CAPP LIR, en cuanto a las facultades del concejo de aceptar rendición de cuenta cuestionada, haciendo referencia a disposiciones del Reglamento; de la Resolución N° 30 de Rendición de Gastos de la Contraloría General de la República; y Jurisprudencia del órgano contralor, sugiriendo en definitiva respecto al caso concreto, remitir los antecedentes a la Directora de Control, teniendo presente que dicha dirección es quien revisa las rendiciones de subvenciones. Se toma conocimiento de la respuesta aunque se refiere al caso concreto y no a la facultad del Concejo; acordándose derivar a la Dirección de Control, para su revisión y aprobación, conforme a la normativa vigente. Recordando que dicho documento tiene relación con **Presentación del Presidente del Centro de Padres del Liceo Bicentenario Isidora Ramos**, en la cual manifiesta que se hizo ingreso de rendición en el mes de abril y que al solicitar información en el mes de julio, se les informó observaciones. Consultada la Directora de Control, que se encuentra presente como Secretaria Municipal Subrogante, señala que esta no tiene conocimiento de que esta presentación fuera derivada a Control, encontrándose en funciones; y que sólo hace algunas días tomo conocimiento del caso, cuando la Asesora Jurídica le consultó vía telefónica sobre este tema, para generar oficio interno al respecto, al cual se le acaba de dar lectura en esta sesión. Recordándose que anteriormente el concejo acordó derivar a Jurídico para que informara si contaba con facultades en este tema. Se acuerda derivar a la Dirección de Control, solicitando su aprobación conforme la legislación vigente.
- e) **Solicitud del Centro General de Padres Liceo Polivalente Rigoberto Iglesias Bastías de Lebu (14.11.2017)**, mediante la cual requiere subvención de \$ 600.000 para “Fiesta de gala 4° medios”. Se acuerda aprobar íntegramente, por unanimidad, previa aprobación de la Dirección de Control de la rendición pendiente a la cual se le diera lectura previamente, en esta sesión.
- f) **Presentación de Junta de Vecinos Población Isabel Riquelme (17.11.2017)**, mediante la cual requiere resciliación del comodato actual suscrito entre la Junta de Vecinos N° 10 de la Población Isabel Riquelme y la Municipalidad de Lebu, solicitando se autorice otorgar nuevo comodato por 30 años, con el objeto de construir Sede comunitaria de la Junta de vecinos y sus pobladores. Se acuerda derivar a la Asesora Jurídica Municipal, para que informe o recomiende al Concejo las acciones a seguir.
- g) **Presentación de Nelci Moya Guzmán (17.11.2017)**, en la cual comunica sucesos irregulares que suceden en mediagua ubicada en calle Blanco Encalada esq. Juan Antonio Ríos, Población Esmeralda, relativos a ruidos molestos, música y fiestas hasta altas horas de la madrugada casi todos los días de semana. Se acuerda solicitar al Secretario Municipal (S) derivar a la Segunda Comisaría de Carabineros de Lebu, solicitando mayor de presencia, con la finalidad de verificar y evitar la generación de ruidos molestos para los vecinos.
- h) **Solicitud del Club Deportivo Centro Cultural de Lebu (17.11.2017)**, mediante la cual requiere subvención de \$ 1.700.000 para cubrir la actividad “Campeonato de Basquetbol de verano 2018”. Se acuerda derivar a la carpeta de subvenciones, solicitando al Secretario Municipal (S) que requiera informe al Encargado de Deportes, el cual deberá ser entregado en el primer Concejo del mes de diciembre.



**HOJA N° 3 DEL ACTA N° 53 DE FECHA 21.11.2017.**

i) **Presentación de Grupo de Mujeres de Comunidad de Santa Rosa (15.11.2017)**, mediante la cual requieren autorización para instalar “Feria de la Pulgas” en Avenida Carlos Ibáñez del Campo y las Margaritas”. Se acuerda derivar al Alcalde por corresponder a una facultad privativa de la autoridad.

j) **Presentación de Gloria Torres Zapata (15.11.2017)**, apoderada de la Escuela Rebeca Castro Araneda, quien expone situación reiterada de violencia física y psicológica de la cual ha sido objeto su hijo Vicente Cid

Torres de nueve años, alumno de tercero básico de dicho establecimiento. Se acuerda derivar a Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia - OPD -; solicitando conjuntamente con ello que informe al efecto el DAEM.

k) **Solicitud de Bernarda Saravia Galaz (17.11.2017)**, mediante la cual requiere autorización provisoria para el funcionamiento de dos locales comerciales ubicados en calle Saavedra N° 237, solicitando plazo para la regularización de su inmueble, por encontrarse en trámite de Convenio, por deuda original de Patente Municipal. Se acuerda derivar a Finanzas, con la finalidad de que informe al Alcalde en quien radica esta facultad legal.

l) **Presentación del Administrador Municipal de Minuta Concejo Solicitud de Aprobación de Avenimiento (21.11.2017)**, en causa Rol O-16-2017 Juzgado de Garantía de Lebu, materia Desafuero. Por la causal de término de Contrato 159 N°1 “Mutuo Acuerdo”, informando que legalmente corresponde un feriado proporcional de \$ 291.667 y \$ 286.257 por concepto de asignaciones familiares atrasadas, conforme a Certificado emitido por Gustavo Aranda Sotomayor. Se acuerda aprobar avenimiento.

m) **Ord. Int. N° 122 de la jefa de Administración Y Finanzas(17.11.2017)**, en virtud del cual informa al H. Concejo que don Omar Sandoval Flores contribuyente de patente comercial Rol 2-453 que se encuentra impaga, ascendiendo su deuda a la suma de \$ 636.387 al mes de noviembre de 2017, que realizó un convenio el año 2011 de 10 cuotas de las cuales sólo pago 8, señalando que la solución será pagar el convenio vigente y generar uno nuevo, para lo cual debe pagar el 20 % y el resto podría pactarlo hasta en 12 cuotas. Se acuerda informar al contribuyente la forma de proceder legalmente en estos casos.

n) **Ord. N° 848 de la jefa del Departamento comunal de Educación**, mediante la cual remite Presupuesto PADEM año 2018, para su conocimiento y de conformidad a la aprobación, observaciones y aporte definido o formulado en reunión anterior por el Concejo Municipal. Se toma conocimiento.

**3.- Informe del Presidente del Concejo:**

El Alcalde solicita que se apruebe aporte de subvención para el Comité de Agua Isla Mocha, de conformidad a correspondencia leída en reunión anterior, que había quedado pendiente de aprobación, recordando que estos recursos serían destinados a la construcción de oficina para sus socios, solicitando se apruebe por un monto de \$ 400.000. ”. Se acuerda aprobar en su integridad por unanimidad.



#### **HOJA N° 4 DEL ACTA N° 53 DE FECHA 21.11.2017.**

Igualmente requiere aprobación de subvención para la agrupación Taller cultural social y laboral, el León de la Tribu de Judá”, recursos serían destinados a financiar transporte para una actividad de la banda instrumental a desarrollarse en la comuna de Cabildo, solicitando se apruebe por un monto de \$ 200.000. Se acuerda aprobar en su integridad por unanimidad.

#### **4.- Saludos y Presentación de los alumnos que participaron en el concurso de ciencia explora en la ciudad de Arica 15:30 hrs.:**

Estudiantes Escuela Rebeca Castro D – 777, junto a su Director Gerardo Quintana Ortiz; así como el Profesor de Ciencias y Encargado comunal del Proyecto “Explora” José Antonio Riquelme Soto, realizan presentación al Concejo, en power point de investigación en Ciencias Sociales, de iniciativa local que participó en **IX Congreso Provincial Escolar de Ciencia y Tecnología Explora de CONICYT Región del Bío Bío 2017**, denominado “Cuando el viento suena, es porque bolsas trae”, el cual quedó seleccionado para participar en conjunto con otro proyecto de la comuna de Lebu, en el **18° Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología**, a realizarse en Arica el 28, 29 y 30 de noviembre, ocasión en la cual se representa al colegio y a la comuna.

A continuación, exponen los alumnos Matías Grandón y Sebastián Sáez, quienes señalan que la comuna emite muchas bolsas y por el viento esta llegan al mar, por ello les surgió la siguiente interrogante ¿Cuál es el uso y frecuencia de bolsas entregadas por el comercio? La hipótesis era que hay recaudación o entrega de los locales comerciales, por ello se hizo una investigación cuantitativa y de corte transversal a los administradores de cada supermercado y familia, se aplicó a personas de distintos grupos etarios, así como a distintos locales comercial (4 supermercados y 14 locales diferentes), 72,20 % uso bolsa, se exhiben cifras semanales, mensuales y anuales que alcanzan a más de trece millones, generándose la mayor entrega en septiembre y diciembre por las fiestas. Luego se formularon las siguientes conclusiones: que las familias están motivadas a erradicar las bolsas; que las panaderías y ferreterías son las que más bolsas entregan; que al año el comercio local gasta más de 157 millones en este insumo. Sugieren que la municipalidad debería generar una ordenanza para regular el tema, con una programación para su eliminación, o uso de bolsas termo degradables, programa educativo de reutilización de bolsas plásticas con la creación de un slogan **“Cuando el viento suena es porque aire y aguas limpias trae...”**.

El alcalde señala que está muy contento con la iniciativa y el anuncio de la Presidenta de la República de que por ley se eliminará el uso de las bolsas en las zonas costeras del país y que representa al Concejo en la voluntad de eliminar el uso de las bolsas en la comuna, comunicándoles igualmente que el municipio está trabajando en la Ordenanza de Medio Ambiente.

#### **5.- Abogado SECPLAN, tema: Reglamento de Subvenciones 16:00 hrs.:**

Se presentan en audiencia en Encargado de Organizaciones comunitarias Manuel Torres Reddersen, Ernesto Reyes Pavés, Asesor Jurídico destinado a SECPLAN, tomaran con comiendo de observaciones respecto del Reglamento subvenciones.



**HOJA N° 5 DEL ACTA N° 53 DE FECHA 21.11.2017.**

El Concejal Chamorro señala que al entregar subvenciones debemos hacer responsables a las organizaciones sociales o comunitarias, según lo que señala el convenio, que existen varios casos en que no rinden conforme al convenio suscrito, por lo que la rendición es observada.

Según el Alcalde, La preocupación del Concejo es que las juntas de vecinos se hagan responsables de la rendición, bien, no sólo conforme a las fechas, estas situaciones deberían preverse mediante alguna amonestación o fórmula que les obligue a rendición, sin castigarlos con rechazo de rendición para el próximo año.

El Concejal Chamorro señala que los presidentes de la institución tienen una responsabilidad, su actuar y el de la directiva al retiro de la función es fundamental para no perjudicar a la institución, si los recursos no se gastan en el objetivo, debemos resguardar los recursos. Sugiere que se realice un seguimiento, con informe trimestral al Concejo de las subvenciones entregadas y pendientes (finanzas) o bien organizaciones comunitarias.

El Alcalde señala que si se entrega una subvención se debe buscar el mecanismo de que el municipio gestione la rendición de subvención.

El Concejal Yevenes existen dudas de las facultades en cuanto al reglamento de subvenciones, quienes, los montos, los tiempos de rendición y quienes no podrían recibir, especialmente cuando no se ajusten a las finalidades del municipio, no todos los años darles a los mismos. Exigir que la rendición sea más transparente. Existen variadas organizaciones o asociaciones, como reglamentamos quienes de ellos podrán pedir subvención, que se planifique el hecho de como otorgarla, porque hay instituciones que tienen problemas para rendir y busca la forma de evadir.

El Concejal Chamorro señala que lo ideal sería vincularla a proyectos interesantes y no a los gastos operativos de funcionamiento de la institución, que son obligaciones de funcionamiento de los socios, que se entreguen año por medio para que no todos los años se entreguen a las mismas organizaciones, salvo excepciones, especialmente a instituciones que van en beneficio directo de la comunidad. Se debiera instruir hacer llegar el reglamento en enero a todas las instituciones, para evitar errores.

El Alcalde señala que el Reglamento se pueda usar velando por el patrimonio, pero lo suficientemente flexible en relación al comportamiento de la comunidad.

El Encargado de Organizaciones Comunitarias Manuel Torres señala que hay una parte que tiene que ver con la solicitud, entregar una responsabilidad al dirigente, acompañándola de una cotización, no una carta sola o ambigua, por lo que consulta al Abogado de SECPLAN si ello es posible.

Ernesto Reyes Pavés, Asesor Jurídico destinado a SECPLAN, señala que la ley no limita a las organizaciones a solicitar cada dos años, que se puede poner una limitación temporal, pero fundamentarlo.

El Encargado de Organizaciones Comunitarias Manuel Torres, dice que es importante establecer limitantes para organizaciones nuevas.



**HOJA N° 6 DEL ACTA N° 53 DE FECHA 21.11.2017.**

El Concejal Molina señala que es importante la motivación, si bien exista una estructura para solicitarlo, que se considere el impacto que generara en la comuna, que no exista duplicidad de recursos en un mismo fin, que venga con algún check list del Encargado de Organizaciones Comunitarias o el responsable del rubro, que venga acompañado de un visto bueno del referente municipal. Según el Alcalde esto último no debería ser taxativo.

El Concejal Molina, señala que si Encargado de Organizaciones Comunitarias o el responsable del rubro le dan su visto bueno, porque lo objetaría el concejo. Igualmente señala que debería existir alternancia en la entrega, no todos los años para la misma actividad, ya que de lo contrario podría internalizarse con actividades propias del municipio. Igualmente sería importante establecer la posibilidad de formar comisión o escuchar a las organizaciones sociales, podrían igualmente en ciertos casos escucharlos.

El Concejal Chamorro si se entrega el reglamento claro, se colaborará a que las organizaciones se organicen.

El Alcalde sugiere que se ponga un co-financiamiento con la institución, lo que considera relevante Manuel Torres, a lo que el Concejal Molina señala que debe venir fundamentado o respaldado.

El Concejal Yevenes señala que el Reglamento debe cumplir un objetivo social, debería entonces vincularse a un impedimento, como los gastos operativo por ejemplo, tal como lo señaló el Concejal Chamorro, como se le pone un párale con resultados objetivos, los recursos del municipio deben ir a sectores con problemas sociales, a organizaciones que realmente lo solicitan. Se debe tener cuidado en lo que se entrega y a quien.

El Concejal Molina, sin duda es importante el objetivo social y los objetivos que se persigan como corporación cultural y deportiva, además del impacto en la calidad de vida y número de las personas beneficiadas.

**6.- Director de Obras: informe reparaciones techo gimnasio politécnico 17:30 hrs.:**

Se presenta en dependencias del salón de sesiones del H. Concejo Municipal, el Director de Obras Claudio Parraguéz Rojas, quien informa reparaciones techo gimnasio politécnico, señalando que la plancha que se instalo es de PVC o cubierta en PVC continua, de duración de veinticinco años y hemos sido pioneros en instalarla. Agrega que se trajo de la INDIA, por ello se generaron los problemas, que al adquirirla se solicita o pide diagramada, luego se inyecta el poliuretano, lo que implicó contactarse con el proveedor en Santiago, sólo esa empresa la Inyectaba a nivel país y estaba a punto de cerrar, por ello se realizaron las gestiones y la obra se pudo continuar, que en el techo del politécnico quedan goteras, que han reducido en volumen, en el comedor, asistente social, taller de madrea y mecánico (junta con otro edificio) siendo la del gimnasio la más grande.



**HOJA N° 7 DEL ACTA N° 53 DE FECHA 21.11.2017.**

Igualmente comenta que la empresa quebró a raíz de esta obra, pero tenemos la garantía, que se han estimado que los costos de reparación serían aproximadamente de cinco millones, por lo que la empresa ha asumido su responsabilidad. Conjuntamente con ello, que se estaba trabajando sólo los sábados por petición del Director del Liceo Rigoberto Iglesias, pero que se gestionó con el director la posibilidad de realizar los trabajos en la semana, a lo que accedió, por lo que se estima terminarían en 10 días.

Finalmente informa que el DAEM remitirá una carta a la empresa, estableciendo el plazo, documento que será suscrito por el alcalde. Comentando que el procedimiento es que se cobra la boleta y se licita, además que el saldo de la boleta se resguarda hasta junio del próximo año, por eventuales problemas, lo anterior si la empresa no termina la reparación de las doce goteras. Transcurrido el plazo si no existen otros problemas, se devuelve el saldo a la empresa.

El Concejal Molina, señala que en proyectos sobre \$ 400.000.000 lo que es importante es la relación que exista o como opera la recepción definitiva; que se pensaba que la recepción la haría el DAEM, pero se tomo conocimiento de que el ITO y la recepción corresponden al DOM, quien actúa con el apoyo del DAEM.

El Director de Obras Claudio Parraguéz Rojas comenta que no hubo cambio de plancha, en tres largos que no se pudieron inyectar directamente se le inyectó a plancha externa, generada por otra empresa, sobre eso se colocó el PVC, era imposible adquirir nuevamente, ya que se diagrama especialmente para el Liceo Rigoberto Iglesias en India.

El Concejal Recabarren señala que esa plancha es la adecuada al ser plástica. A lo que el Director de Obras Claudio Parraguéz Rojas responde que sí, porque no se oxida, no le afecta la corrosión, es ideal para nuestra zona.

El Concejal Chamorro señala que el problema más importante de las goteras es en el gimnasio, a lo que el Director de Obras Claudio Parraguéz Rojas responde que solo queda una.

El Concejal Molina señala que iniciando formalmente el funcionamiento operativo del municipio en marzo del próximo año, sería muy importante que el Director de Obras - Claudio Parraguéz Rojas – concurren al Concejo a dar cuenta de las funciones que se desarrollan en la Dirección de Obras, con la finalidad de que el Concejo se encuentre mejor informado para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.

El Alcalde, comenta al Director de Obras que el ingreso de las capetas de construcción depende de la complejidad de la carpeta, no existe un plazo definido, el Director de Obras Claudio Parraguéz Rojas responde que por ley son 15 días. Alcalde insiste en que no está definido, que todo el mundo sabe su fecha de entrega, principalmente esto lo plantea para los contratistas para la entrega de casas.

El Director de Obras Claudio Parraguéz Rojas señala que en el caso de los contratistas para la entrega de casas, generalmente ellos llegan el último día, a lo que agrega que por iniciativa propia la Dirección de Obras hizo un folleto que contiene la normativa pertinente para construir, que se puede hacer y cómo, tanto para las poblaciones 27 F y Bosque Sur.



**HOJA N°8 DEL ACTA N° 53 DE FECHA 21.11.2017.**

**7.- Modificación Presupuestaria N° 46 Municipal, N° 03 y 04 DAS y N° 23 DAEM (Municipal y DAEM, .):**

**Modificación Presupuestaria Municipal N° 46** correspondiente a mayores ingresos por concepto de Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal, incentivo de SUBDERE al Municipio, con el objeto de mejorar la gestión, con la inyección de recursos a cuentas del activo fijo no financiero, por un monto de \$ 124.965.674.- Se acuerda aprobar por unanimidad, íntegramente.

CUENTA	DENOMINACION CUENTA	MONTO \$	Área de Gestión
215.22.04.001.999	Otros - materiales de oficina (disminuye)	1.000.000	01
115.03.02.001.001	De beneficio municipal (aumenta)	5.500.000	-
115.03.02.001.002	De beneficio fondo común municipal (aumenta)	4.500.000	-
115.13.03.002.999	Otras transferencias gastos de capital de la subdere (aumenta)	113.965.674	-
	<b>TOTAL CUENTA \$</b>	<b>124.965.674.-</b>	

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)	MONTO \$	Área de Gestión
215.22.08.999	Otros - servicios generales	11.000.000	03
215.29.03	Vehículos	85.600.000	01
215.29.05.999	Otras - máquinas y equipos	4.800.000	01
215.31.02.004.003.009	Reparación y mantención alumbrado publico	1.500.000	01
215.31.02.004.003.012	Proyectos obras civiles municipales	19.500.000	01
215.31.02.004.003.013	Servicio reparación áreas verdes	2.565.674	01
	<b>TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) \$</b>	<b>124.965.674.-</b>	

**Modificación Presupuestaria N° 3 DAS:** Que requiere aumentar las cuentas por mayores ingresos y gastos, según el detalle que más abajo se expresa. Se acuerda aprobar por unanimidad, íntegramente.

**Mayores Ingresos**

Item:	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.002.006	Bono Trato al usuario	18.000.000
	<b>Total</b>	<b>18.000.000</b>

**Mayores Gastos**

Item:	Nombre Cuenta	Monto
	<b>Personal Planta</b>	
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	13.500.000
	<b>Personal a Contrata</b>	
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	4.500.000
	<b>Total</b>	<b>18.000.000</b>

**Modificación Presupuestaria N° 4 DAS:** Que requiere aumentar las cuentas por mayores ingresos y gastos, según el detalle que más abajo se expresa. Se acuerda dejar pendiente la aprobación de esta Modificación Presupuestaria. Se señala por el Concejal Yevenes que Juan Días debe una explicación al Concejo respecto de las mamografías, de las cartas a las empresas y del Servicio de Salud, por lo que sugiere que sea citado para el próximo Concejo, ya que quedan 92 personas pendientes por atenderse. Además, se acuerda citar a Juan Díaz Arancibia - Jefe DAS al próximo concejo, a fin de dar cuenta de las gestiones convenidas con el concejo para mejorar el deficiente servicio de mamografía, requisito sine qua non para aprobar la modificación presupuestaria N° 4.





**HOJA N° 10 DEL ACTA N° 53 DE FECHA 21.11.2017.**

**Modificación Presupuestaria N° 23 DAEM (ORD. N° 847 16.11.2017):** Que requiere aumentar las cuentas por mayores ingresos y gastos, según el detalle que más abajo se expresa. Se señala por el Concejal Molina que se ha solicitado a la Sra. Catalina que exponga sobre trabajo extraordinario, habiéndose generado la solicitud hace más de tres meses, sin obtener respuesta aún. Por lo anterior, se acuerda dejar pendiente la aprobación de la modificación presupuestaria N° 23 de horas extraordinarias, sujeta a la condición de entregar la Sra. Catalina Martínez Díaz - Jefa DAEM información sobre procedimientos y tabla a aplicar para el otorgamiento de horas extras, lo que deberá proporcionarse la próxima semana.

**7.- Puntos varios:**

Se acuerda dejar pendiente este análisis para el próximo martes.

**Resumen de acuerdos:**

1. En relación a Memorándum N° 25 (16.11.2017) de Encargada de Rentas y Patentes, se toma conocimiento de los antecedentes y acuerda aprobar el traslado.
2. En relación a Memorándum N° 26 (16.11.2017) de Encargada de Rentas y Patentes, se toma conocimiento de los antecedentes y se acuerda aprobar el traslado.
3. En relación a presentación del Director del Liceo Dr. Rigoberto Iglesias Bastías, se acuerda derivar a la Dirección de Control, aceptando el gasto efectuado por Liceo Dr. Rigoberto Iglesias Bastías, solicitando su aprobación de enmarcarse en el Reglamento y la legislación vigente.
4. Of. Int. N° 187 (26.10.2017), de Asesora Jurídica Municipal a Secretario Municipal y del Concejo, se toma conocimiento de la respuesta aunque se refiere al caso concreto y no a la facultad del Concejo; acordándose derivar a la Dirección de Control, para su revisión y aprobación, conforme a la normativa vigente. Recordando que dicho documento tiene relación con presentación del Presidente del Centro de Padres del Liceo Bicentenario Isidora Ramos, se acuerda derivar a la Dirección de Control, solicitando su aprobación conforme la legislación vigente.
5. Solicitud del Centro General de Padres Liceo Polivalente Rigoberto Iglesias Bastías de Lebu (14.11.2017), se acuerda aprobar íntegramente, por unanimidad, previa aprobación de la Dirección de Control de la rendición pendiente.
6. Presentación de Junta de Vecinos Población Isabel Riquelme (17.11.2017), se acuerda derivar a la Asesora Jurídica Municipal, para que informe o recomiende al Concejo las acciones a seguir.
7. Presentación de Nelci Moya Guzmán (17.11.2017), se acuerda solicitar al Secretario Municipal (S) derivar a la Segunda Comisaría de Carabineros de Lebu, solicitando mayor de presencia, con la finalidad de verificar y evitar la generación de ruidos molestos para los vecinos.
8. Solicitud del Club Deportivo Centro Cultural de Lebu (17.11.2017), se acuerda derivar a la carpeta de subvenciones, solicitando al Secretario Municipal (S) que requiera informe al Encargado de Deportes, el cual deberá ser entregado en el primer Concejo del mes de diciembre.



**HOJA N°11 DEL ACTA N° 53 DE FECHA 21.11.2017.**

9. Presentación de Grupo de Mujeres de Comunidad de Santa Rosa (15.11.2017), se acuerda derivar al Alcalde por corresponder a una facultad privativa de la autoridad.
10. Presentación de Gloria Torres Zapata (15.11.2017), se acuerda derivar a Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia - OPD -; solicitando conjuntamente con ello que informe al efecto el DAEM.
11. Solicitud de Bernarda Saravia Galaz (17.11.2017), se acuerda derivar a Finanzas, con la finalidad de que informe al Alcalde en quien radica esta facultad legal.
12. Presentación del Administrador Municipal de Minuta Concejo Solicitud de Aprobación de Avenimiento (21.11.2017), en causa Rol O-16-2017 Juzgado de Garantía de Lebu, materia Desafuero, se acuerda aprobar avenimiento.
13. Ord. Int. N° 122 de la jefa de ADMINISTRACIÓN Y Finanzas (17.11.2017), se acuerda informar al contribuyente la forma de proceder legalmente en estos casos.
14. Modificación Presupuestaria Municipal N° 46, se acuerda aprobar por unanimidad, íntegramente.
15. Modificación Presupuestaria N° 3 DAS, se acuerda aprobar por unanimidad, íntegramente.
16. Modificación Presupuestaria N° 4 DAS, se acuerda dejar pendiente la aprobación de esta Modificación Presupuestaria y citar a Juan Díaz Arancibia - Jefe DAS al próximo concejo, a fin de dar cuenta de las gestiones convenidas con el concejo para mejorar el deficiente servicio de mamografía.
17. Modificación Presupuestaria N° 23 DAEM, se acuerda dejar pendiente la aprobación de la modificación presupuestaria de horas extraordinarias, sujeta a la condición de entregar la Sra. Catalina Martínez Díaz - Jefa DAEM información sobre procedimientos y tabla a aplicar para el otorgamiento, lo que deberá proporcionarse la próxima semana.
18. Se acuerda dejar pendiente el análisis de puntos varios para el próximo martes.

Siendo las 19:15 horas aproximadamente, se pone término a la sesión.



**HOJA N°12 DEL ACTA N° 53 DE FECHA 21.11.2017.**

CRISTIAN ABEL PEÑA MORALES  
ALCALDE

ALDO MOLINA BARRA  
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ  
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES  
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS  
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ  
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA  
CONCEJAL

SHEISSLA MORAGA HERRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y DEL CONCEJO